

Expediente: 1685/24

Carátula: **JUAREZ DANIEL EXEQUIEL C/ BOCANERA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/11/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20322026154 - JUAREZ, Daniel Exequiel-ACTOR

90000000000 - BOCANERA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - ALBOR, JULIAN MARIA-DEMANDADO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1685/24



H105025413399

**JUICIO: "JUAREZ, DANIEL EXEQUIEL c/ BOCANERA SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1685/24.-**

**San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.**

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Papetti, Diego Eugenio el 15/11/2024:

1. Téngase por cumplido con lo ordenado en la providencia del 14/11/2024. Por presentados digitalmente la boleta de tasa de justicia y los juegos de bonos profesionales.

2. DISPÓNGASE, CITAR Y EMPLAZAR a los demandados: **BOCANERA SOCIEDAD ANÓNIMA Y ALBOR, JULIÁN MARÍA**, en las personas de sus representantes legales, en los domicilios denunciados, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezcan a estar a derecho en la presente causa, constituir domicilio legal y domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 28 y 32 del CPCCT (ley 9531), supletorio al fuero y del Art. 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo, dispóngase correr TRASLADO DE LA DEMANDA y de todos los planteos realizados en ellas, para que en igual plazo las contesten en la forma y bajo los apercibimientos previstos en los Art. 56, 58, 60, 88 Inc. 1 y cctes del CPL, y dando cumplimiento con lo normado por el Art. 61 de igual digesto. Los escritos, instrumentos y documentación a presentar deberán ser ingresados de manera digital en formato PDF. Procédase por Secretaría a librar las pertinentes cédulas, junto con las copias digitales de todas las presentaciones efectuadas por la parte actora y sus correspondientes proveídos.- PTM 1685/24.-

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.